

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

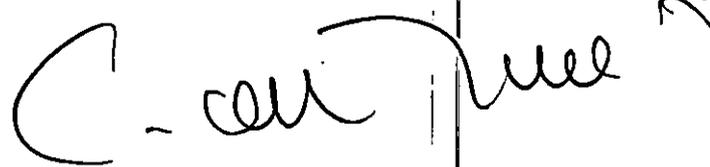
12 DIC. 2023

De conformidad con el artículo 159 del Código General del Proceso, se interrumpe el presente asunto por la causal prevista en el numeral 2º del referido artículo.

La interrupción se origina a partir del 25 de septiembre del 2023, téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 174
Hoy
El Srío. 13 DIC. 2023,

Ruth Margarita Miranda
RUTH MARGARITA MIRANDA